

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 02 de Octubre 2013.

DECRETO EXENTO N° 3.193 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Andrea Mendoza con domicilio en Sector Rural San Isidro - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reparación casino.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Andrea Mendoza Morales
RUT : 13.617.482-7
A REALIZARSE : Sector Rural San Isidro
LOCAL : Casino Junta de Vecinos

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Cuadrangular de Fútbol	Sábado 12 de Octubre del 2013	15:00 a 19:00 Hrs.
* Baile	Sábado 12 de Octubre del 2013	19:01 a 24:00 Hrs.

MOTIVO : Reparación casino

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Bebidas Alcohólicas**, exclusivamente en el recinto antes indicado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Andrea Mendoza Morales** Rut N°13.617.482-7, durante el desarrollo del **CUADRANGULAR DE FUTBOL Y BAILE** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRR/CBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN.



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE